

## INFORME DEL COMISARIO

### A los señores accionistas de OPERACIONES COMERCIALES TRADE NOT AID S.A.

En mi calidad de Comisario Principal de OPERACIONES COMERCIALES TRADE NOT AID S.A., para dar cumplimiento con las disposiciones legales establecidas en el Art. 279 de la ley de Compañías, la resolución No. 98.1.4.3.0007 emitida por la Superintendencia de Compañías, los estatutos de la compañía y demás normas legales, tengo a bien presentar el informe respecto de las operaciones y cumplimiento de obligaciones de la compañía correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2017 .

Los administradores y funcionarios de la Compañía, me brindaron la información que he requerido a efectos de emitir el informe proporcionándome la documentación y registros que juzgué necesario analizar. Los estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la compañía. El presente informe se emite para uso de la administración de la compañía, sus accionistas y para presentación a la Superintendencia de Compañías como entidad de control.

1. La administración de TRADE S. A., durante el ejercicio económico objeto de este informe, han dado cumplimiento con las normas legales y reglamentarias así como también con las resoluciones y disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Los procedimientos de control interno aplicados por la compañía, me permiten expresar que no contienen debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros. El registro, control, conservación, custodia y aseguramiento de los bienes de la compañía son satisfactorios.



2. Los estados financieros de TRADE S. A., presentan razonablemente la situación financiera de la compañía de conformidad con principios de Contabilidad generalmente aceptados, a Normas Ecuatorianas de

Contabilidad y demás disposiciones legales aplicables en el Ecuador y corresponden a los registros de los libros contables.

### **OPINION**

En mi opinión, los estados financieros de TRADE S.A., después de haber examinado los registros contables conforme a normas ecuatorianas de auditoría, presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes la situación financiera de la compañía, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2017



Comisario Principal

Quito, 13 de Marzo 2018